

## FINANCIACIÓN SATISFACTORIA

NÚRIA BOSCH

Catedrática de Hacienda Pública (UB)

El título de Hacienda del Estatut ha obtenido el apoyo de los parlamentarios del Congreso y la delegación del Parlament. Pese a las posiciones en contra de algunos partidos y de parte de la sociedad civil, que son legítimas, desde un punto de vista técnico supone un avance respecto a la situación actual. Como profesora de Hacienda Pública, cuando acuda a las aulas diré a los estudiantes que por primera vez la Generalitat tiene un modelo de financiación que se ajusta a la teoría del federalismo fiscal.

Los ciudadanos de Catalunya pagarán la mayor parte de sus impuestos a la Generalitat. Dicho de otro modo, sus ingresos tributarios procederán totalmente de los impuestos pagados por los ciudadanos de Catalunya. En estos impuestos, la Generalitat tendrá capacidad normativa para realizar sus propias políticas tributarias, gestionar algunos totalmente o participar en la gestión de los restantes.

Asimismo, se establecen las bases para que la política de redistribución territorial de ingresos sea más favorable a Catalunya. Ahora, la Generalitat tiene unos ingresos per cápita que están por debajo de la media de los del conjunto de las autonomías. El nuevo Estatut le da la posibilidad de situarse por encima, y no por ello dejando de ser solidaria con las demás comunidades, es decir, aportando recursos hacia los territorios más pobres.

El reto, a partir de ahora, es que se sepa concretar correctamente el funcionamiento del modelo. El Estatut establece sólo sus bases, que

ya son las adecuadas para poder traducirse en más recursos para el Govern de la Generalitat.

ARTÍCULO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO DE CATALUNYA EL 20 DE MARZO DE 2006